



Sindicato del Profesorado Extremeño

DOÑA MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

Consejera de Educación y Empleo

Edificio III MILENIO - Módulo 5

Avda. Valhondo, S/N

06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C, 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente.

EXPONE:

Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, según lo establecido en la Ley 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y la Ley 3/2021 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022, ha aprobado el jueves 20 de enero de 2020 el pago de la subida salarial del 2% en las retribuciones íntegras del personal de la comunidad autónoma con carácter retroactivo desde el día 1 de enero de 2022, con lo que **los funcionarios docentes acumulamos una pérdida del 18,1% de poder adquisitivo real desde 2011.**

Que el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020 aprobó un incremento retributivo para el personal al servicio del sector público del 2% en todos sus conceptos, además se aprobó un incremento adicional del 0,30% de la masa salarial y por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 se incluyó una subida salarial del 0,9% para el conjunto de las retribuciones de todos los empleados públicos, siendo **incumplido por la Junta de Extremadura al aplicar solo parcialmente la primera de las normas**, la subida salarial del 2% al mes de diciembre de 2020 y exclusivamente a los conceptos de sueldo, trienios y complemento de destino.

Que **legalmente debían haberse aplicado todas las subidas (2,00% + 0,30% + 0,9%)** en todos los conceptos retributivos de la nómina de los empleados públicos y por ello el Sindicato PIDE ha recurrido ante el Tribunal Supremo la subida del 2% **sobre la totalidad de los conceptos salariales** de todos los Empleados Públicos de Extremadura en el año 2020.

Que el recorte en las nóminas durante la última década ha supuesto una **pérdida del 18,1% de poder adquisitivo real desde 2011**, agravándose en Extremadura con los incumplimientos salariales de los dos últimos años, con las correcciones necesarias derivadas de las subidas que no se aplicaron, el recorte salarial (hasta el 7'1% en el grupo A1) que sufrimos los empleados públicos desde mayo de 2010 con el añadido de la minoración de conceptos retributivos en las pagas extras y la insuficiente subida salarial del 2% para el 2022 que estará por debajo de la **inflación del 7,1% en Extremadura en el 2021**, siendo indispensable el establecimiento de la Cláusula de revisión salarial que compense las desviaciones del IPC que venimos arrastrando con el consiguiente empeoramiento de las condiciones salariales de todos los empleados públicos extremeños.

1 de 2

Avda. Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

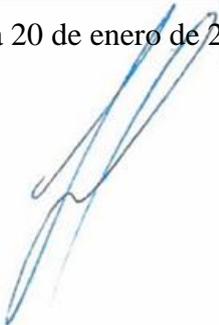
Que el art. 105, de la Ley 13/2015 de Función Pública de Extremadura regula **la carrera profesional y desde el año 2018 está pendiente el inicio de la negociación para su reconocimiento al personal docente de Extremadura**. A fecha de 20 de enero de 2022 la Consejería de Educación y Empleo sigue sin convocar a los sindicatos de la Mesa Sectorial de Educación para negociar e implantar la carrera profesional al personal docente de Extremadura, siendo, discriminatoriamente, el único ámbito de la Administración extremeña donde no existe negociación, ni acuerdo, ni comisión de seguimiento, ni reconocimiento de nivel, ni pago...

Que es **indispensable la homologación salarial con el resto de las autonomías**, ya que, aunque los funcionarios docentes pertenecemos a cuerpos de funcionarios a nivel estatal y realizamos el mismo trabajo, sufrimos diferencias retributivas dependiendo de la Comunidad Autónoma en la que estemos destinados. Hay 18 sistemas retributivos con diferencias salariales considerables, siendo necesaria la equiparación salarial del profesorado en todo el Estado.

SOLICITA:

Que se convoque una Mesa Sectorial de Educación para negociar y aprobar todas las cuestiones pendientes de carácter económico de los funcionarios docentes de la Educación Pública de Extremadura.

En Cáceres, a 20 de enero de 2022.



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente Sindicato PIDE

Avda. Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org